



ACTA N.º 5-2020

FECHA: 22 DE ENERO DE 2020

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N.º 5. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día veintidós de enero de dos mil veinte. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, licenciada Fidelina del Rosario Anaya de Barillas y licenciado José Luis Argueta Antillón, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General; oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria.

PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM. El señor Presidente procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Punto cuatro. Licencia con goce de sueldo por motivo de enfermedad de miembro del Pleno. Punto cinco. Solicitudes de licencia sin goce de sueldo por motivos personales de miembro del Pleno. Punto seis. Solicitudes de licencia con goce de sueldo por motivos de estudio de tesorero**

institucional y de notificador. Punto siete. Solicitud de capacitación de instructor. Punto ocho. Adjudicación del proceso de libre gestión, relativo al “Suministro, instalación y configuración de un sistema de video vigilancia y su integración con el existente”. Punto nueve. Aprobación del Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo Informático (2020). Punto diez. Nombramiento y elección de miembros de Comisiones de Ética de CEFAFA, CENTA, FOPROLYD, y de la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque. Punto once. Audiencia a junta directiva electa del SITRATEG. Punto doce. Informes. **PUNTO TRES. INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO.** El señor Presidente manifiesta que con fecha veintiuno del presente mes y año, recibió informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Una vez revisado el documento presentado, convocan al licenciado Juan Carlos García Melgar, Técnico Tutor del Aula Virtual, a quien le preguntan sobre el avance en la implementación del Curso Virtual de Ética Pública e Integridad, auspiciado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Sobre el particular, el licenciado García Melgar expresa que la implementación del citado Curso Virtual está en desarrollo, ya que el cooperante UNODC está en la fase de conclusión de la instalación del software en los servidores de las instituciones del sector justicia involucradas y en del Tribunal. A ese respecto, los miembros del Pleno deciden que la licenciada Burgos de Olivares se comunique con la señora Alvina Mangandi, Experta Legal del Equipo Anticorrupción de la Oficina País de UNODC en El Salvador, para informarse sobre el avance en la implementación del citado Curso Virtual. Además, convocan al licenciado García Melgar, a la sesión del Pleno del mes de febrero del presente año, para dar informe de avance del tema en cuestión. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la



Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Tiénese por recibido el informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno y; 2º) Tiénese por convocado al licenciado José Carlos García Melga, Técnico Tutor del Aula Virtual**, para que brinde informe de avance en la implementación del Curso Virtual de Ética Pública e Integridad, en la sesión del Pleno en el mes de febrero del presente año. **PUNTO CUATRO. LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR MOTIVO DE ENFERMEDAD DE MIEMBRO DEL PLENO.** El señor Presidente informa que con fecha quince del presente mes y año, se recibió nota suscrita por la licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, miembro del Pleno, mediante la cual solicita licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad, por tres horas, de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. el día quince de enero del presente año. *En este estado, la licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar se retira de la sesión y se excusa de participar en la decisión de este punto de acta, conforme al art. 5 letra c) de la Ley de Ética Gubernamental, a efectos de que los restantes miembros del Pleno discutan sobre el mismo; quienes manifiestan que tienen el quórum necesario para tomar decisiones por mayoría, en virtud del inciso final del art. 18 de la Ley de Ética Gubernamental.* Los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y estiman pertinente conceder de forma retroactiva la licencia con goce de sueldo por enfermedad a la licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, de conformidad a los artículos 5 y 6 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. En consecuencia, de conformidad con las disposiciones legales citadas y arts. 11, 18, y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno, **ACUERDAN: Concédese, de forma retroactiva, licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad, a la licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, miembro del Pleno, por tres horas, de**

1:00 p.m. a 4:00 p.m. el día quince de enero del presente año. Comuníquese este acuerdo a la interesada, jefe de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. *En este estado, se hace constar el ingreso a la sesión de la licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, a las diez horas.*

PUNTO CINCO. SOLICITUDES DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR MOTIVOS PERSONALES DE MIEMBRO DEL PLENO.

El señor Presidente informa que con fecha veinte del presente mes y año recibió notas suscritas por el licenciado José Luis Argueta Antillón, miembro del Pleno, en las cuales solicita permiso sin goce por motivos personales, así: i) el día jueves dieciséis de enero del presente año, en horario de 10:00 a.m. a 11:00 a.m. y ii) el día veinticuatro de enero del presente año, en horario de 10:00 a.m. a 12:30 p.m. *En este estado, el licenciado José Luis Argueta Antillón se retira de la sesión y se excusa de participar en la decisión de este punto de acta, conforme al art. 5 letra c) de la Ley de Ética Gubernamental, a efectos de que los restantes miembros del Pleno discutan sobre el mismo; quienes manifiestan que tienen el quórum necesario para tomar decisiones por mayoría, en virtud del inciso final del art. 18 de la Ley de Ética Gubernamental. Los miembros del Pleno revisan la documentación presentada, y consideran procedente conceder ambas licencias solicitadas por el licenciado Argueta Antillón, de conformidad al art.12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, el cual establece la facultad para conceder licencia sin goce de sueldo. Por lo cual, de conformidad con las disposiciones legales citadas, art. 31 del Manual de Recursos Humanos y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Concédese licencia sin goce de sueldo por motivos personales al licenciado José Luis Argueta Antillón, miembro del Pleno, así: i) de forma retroactiva, el día dieciséis de enero del***



presente año, en horario de 10:00 a.m. a 11:00 a.m. y, ii) el día veinticuatro de enero del presente año, en horario de 10:00 a.m. a 12:30 p.m. Comuníquese este acuerdo al interesado, jefe de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. *En este estado, se hace constar el ingreso a la sesión del licenciado José Luis Argueta Antillón, a las diez horas y veinte minutos.* **PUNTO SEIS. SOLICITUDES DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR MOTIVOS DE ESTUDIO DE TESORERO INSTITUCIONAL Y DE NOTIFICADOR.** El señor Presidente informa que con fecha veinte del presente mes y año, recibió memorando 10-RH-2020 suscrito por la jefe de Recursos Humanos, por medio del cual remite la solicitud de autorización de permiso del licenciado Carlos Orlando Arévalo Peña, Tesorero Institucional, para continuar con sus estudios de Licenciatura en Ciencias Jurídicas en la Universidad [REDACTED] así: los días [REDACTED] de [REDACTED] a [REDACTED]; y los días [REDACTED] y [REDACTED] de [REDACTED], en el periodo comprendido del veinte de enero al seis de junio del presente año. Adjunta certificación extendida por la Universidad [REDACTED] en la cual consta las materias inscritas por el interesado en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, ciclo 1/2020; además, cuadro de los respectivos horarios de clases emitido por la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la citada Universidad. Así también, el señor Presidente hace saber que con fecha veinte del corriente mes y año, recibió memorando 09-RH-2020 suscrito por la jefe de Recursos Humanos, mediante el cual remite la solicitud de autorización de permiso del señor Miguel Ángel Vallecillos Somoza, Notificador, para continuar con sus estudios de Licenciatura en Ciencias Jurídicas en la Universidad [REDACTED] los días [REDACTED] y [REDACTED] de [REDACTED] en el periodo comprendido del veintiuno de enero al tres de julio del presente año.

Adjunta comprobante de inscripción de materias y el detalle de horarios de clases en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, ciclo 1-2020, extendido por la Universidad

Una vez revisada la documentación en mención, los miembros del Pleno manifiestan que el art. 85 numeral 2 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, regula que podrá concederse permiso para ausentarse de sus oficinas a los empleados que sean estudiantes de cualquiera de las facultades de las universidades, durante el período lectivo, y por un lapso no mayor de dos horas diarias, siempre que esas situaciones se comprueben con la certificación de la universidad respectiva en que conste el horario de clase; lo cual ha quedado establecido en este caso. Por lo antes expuesto y además considerando el tiempo de traslado del campus universitario a la sede del Tribunal, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con lo peticionado. Por lo cual, de acuerdo a la citada disposición legal y arts. 11, 18 y 20 literal f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°)**

Autorízase licencia con goce de sueldo por motivos de estudio, al licenciado Carlos Orlando Arévalo Peña, Tesorero Institucional, así: los días [REDACTED] en horario de [REDACTED] y los días [REDACTED] en horario de [REDACTED] en el periodo comprendido del veinte de enero al seis de junio del presente año, ambas fechas inclusive, para cursar las materias inscritas en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, a ser impartidas por la Universidad [REDACTED]

2°) Autorízase licencia con goce de sueldo por motivos de estudio, al señor Miguel Ángel Vallecillos Somoza, Notificador, los días martes, miércoles y jueves, en horario de 8:00 a.m. a 9:00 a.m., en el periodo comprendido del veintiuno de enero al tres de julio del presente año, ambas fechas inclusive, para cursar las materias inscritas en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, a ser



impartidas por la Universidad Tecnológica. Comuníquese este acuerdo a los interesados y a la jefa de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. SOLICITUD DE CAPACITACIÓN DE INSTRUCTOR.** El señor Presidente informa que con fecha veinte del presente mes y año, recibió memorando 08-RH-2019 en el cual la jefa de Recursos Humanos remite para consideración del Pleno, solicitud del licenciado Herson Eduardo López Amaya, instructor, con el visto bueno de su jefe inmediato y de la jefa de la unidad, para autorizar y sufragar el cien por ciento de la capacitación relativa a "IV Pasantía Internacional en Técnicas de Interrogatorio y Contrainterrogatorio", a ser impartida por el Centro de Estudios Socio Jurídicos Latinoamericanos (CESJUL), a llevarse a cabo del veintidós al veintiséis de junio del presente año, en la ciudad de Medellín, Colombia. Que la temática de dicha pasantía se encuentra relacionada con las funciones de instructor que desempeña, con la cual potenciará las habilidades de interrogatorio y comportamiento forense en audiencia, además, adquirirá conocimientos de latitudes internacionales en el tema y las pondrá en práctica en el quehacer institucional. La jefa de Recursos Humanos en su memorando, expresa que la temática de dicha capacitación está relacionada directamente con las funciones que desempeña el licenciado López Amaya, y que el costo del curso, material didáctico y alojamiento asciende a un monto de un mil dólares, debiendo el interesado correr con el costo de los boletos aéreos. Adjunta documentación relacionada con la pasantía en mención. Los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y manifiestan que previo a resolver es necesario definir los criterios técnicos aplicables para autorizar capacitaciones y agregar informe técnico del jefe inmediato. Por lo cual, de conformidad a los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Instrúyase a la jefa de Recursos Humanos, definir los criterios**

técnicos para la autorización de la capacitación solicitada, con el fin de ser consecuente con los precedentes, así como, documentar la evaluación de desempeño del licenciado Herson Eduardo López Amaya, realizada por su jefe inmediato, y remitirlos a consideración del Pleno y; 2º) **Instrúyese a la Coordinadora de Instrucción**, elaborar informe técnico respecto a la solicitud de capacitación presentada por el Lcdo. López Amaya, y remitirlo a consideración del Pleno. Comuníquese este acuerdo a la jefe de Recursos Humanos y a la Coordinadora de Instrucción, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN, RELATIVO AL “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y SU INTEGRACIÓN CON EL EXISTENTE”**. El señor Presidente expresa que con fecha veinte del corriente mes y año, recibió memorando UACI-18/2020, por medio del cual la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), remite para consideración y aprobación del Pleno, la recomendación de adjudicación del proceso de libre gestión, relativo al “Suministro, instalación y configuración de un sistema de video vigilancia y su integración con el existente”. Adjunta los cuadros de las evaluaciones técnicas y económicas de las ofertas presentadas y la recomendación de adjudicación del jefe de la Unidad de Informática, solicitante del suministro. En el informe adjunto se detalla que para la presentación de ofertas se procedió a invitar a los siguientes tres oferentes: 1) Telesis, S.A. de C.V., 2) Comunicaciones IBW El Salvador, S.A. de C.V., y 3) JM Telecom, S.A. de C.V.; quienes presentaron oferta. Asimismo, la convocatoria del suministro en referencia se publicó en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas -Comprasal- del Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Por medio de dicho sistema se



recibieron ofertas de las siguientes sociedades: 1) Globaltec Technologies, S.A. de C.V. y 2) Grupo Sisecor, S.A. de C.V., las cuales fueron presentadas dentro del plazo establecido por la UACI. En el informe de evaluación técnica de las ofertas presentadas, realizado por el jefe de la Unidad de Informática, solicitante del suministro en referencia, se determinó que las sociedades Comunicaciones IBW El Salvador, S.A. de C.V., Grupo Sisecor, S.A. de C.V., y JM Telcom, S.A. de C.V., cumplieron con el puntaje requerido de noventa (90) puntos de cien (100) puntos posibles, habiendo obtenido cada uno de los oferentes en mención la calificación de cien (100) puntos. Por lo cual, las sociedades en mención resultaron elegibles para continuar con la evaluación de su oferta económica, de conformidad con la sección II "Evaluación de las ofertas", número 1 "Oferta Técnica", de los correspondientes términos de referencia. No así, las sociedades Telesis, S.A. de C.V. y Globaltec Technologies, S.A. de C.V., por no cumplir con el puntaje requerido de noventa (90) puntos, habiendo obtenido la calificación de setenta (70) puntos y cincuenta y cinco (55) puntos, respectivamente; por lo cual, no fueron elegibles para continuar con la evaluación de su oferta económica. Una vez realizada la evaluación técnica de los oferentes en mención, el jefe de la Unidad de Informática, unidad solicitante del suministro, procedió a realizar la evaluación económica de las ofertas presentadas por las sociedades Comunicaciones IBW El Salvador, S.A. de C.V., Grupo Sisecor, S.A. de C.V. y JM Telcom, S.A. de C.V., verificando que las ofertas de la primera y segunda sociedades en mención, están dentro de la disponibilidad presupuestaria certificada por la Unidad Financiera Institucional, la cual asciende a la cantidad de doce mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$12,500.00); no así, la sociedad JM Telcom, S.A. de C.V. cuyo valor de la oferta económica es superior a la citada cantidad. Por lo cual, el jefe de la Unidad de Informática recomienda que dicho suministro sea

adjudicado a la sociedad Comunicaciones IBW El Salvador, S.A. de C.V., por un monto total de hasta siete mil trescientos noventa y uno 33/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$7,391.33), por cumplir con el puntaje requerido de noventa (90) puntos en la oferta técnica, cumpliendo con los factores de evaluación, obteniendo un puntaje de cien (100) puntos, y ser la oferta económica más baja con relación a los oferentes evaluados, la cual está dentro de la disponibilidad presupuestaria certificada por la Unidad Financiera Institucional. Lo anterior, de conformidad a la Sección III "ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO", numeral 1 ADJUDICACIÓN, literal b), de los correspondientes términos de referencia, la cual hace mención que se adjudicará el suministro y/o servicio, a la oferta que haya obtenido el puntaje mínimo requerido de noventa (90) puntos en la oferta técnica, y que oferte el precio evaluado más bajo. Sobre el particular, los miembros del Pleno proceden a revisar el informe de evaluación presentado, el cual contiene el detalle del análisis de las ofertas evaluadas, y convocan a la jefe de la UACI, quien explica en detalle la documentación antes relacionada y da respuesta a las preguntas efectuadas por el Pleno. Posteriormente, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con la recomendación de adjudicación contenida en el respectivo informe de la unidad solicitante del suministro. Además, los miembros del Pleno expresan que nombran al licenciado Salvador Ernesto Quintanilla Espinoza, jefe de la Unidad de Informática, administrador del contrato respectivo. Por lo cual, de conformidad con la sección III "ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO", numeral 1 ADJUDICACIÓN, literal b) de los correspondientes términos de referencia, arts. 18, 22 literal b), 39, 40 literal b), 68, 79, y 119 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), art. 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, art. 38 de la Ley Orgánica de

Three handwritten signatures in black ink are located on the right side of the page, vertically aligned with the text. The top signature is a stylized 'P', the middle one is a cursive 'E', and the bottom one is a cursive 'R'.



Administración Financiera del Estado y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Adjudicase a la sociedad Comunicaciones IBW El Salvador, S.A. de C.V., el procedimiento de libre gestión relativo al “Suministro, instalación y configuración de un sistema de video vigilancia y su integración con el existente”, por un monto total de hasta siete mil trescientos noventa y uno 33/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$7,391.33), por cumplir con el puntaje requerido en la evaluación técnica y ofertar el precio evaluado más bajo; 2°) Apruébase el gasto correspondiente para la adjudicación acordada, el cual será cubierto con el presupuesto del Tribunal; 3°) Nómbrase al licenciado Salvador Ernesto Quintanilla Espinoza, jefe de la Unidad de Informática, administrador de la orden de compra respectiva y; 4°) Anéxase a la presente acta, copia del respectivo informe de la evaluación de las ofertas presentadas, en el correspondiente procedimiento de libre gestión en mención.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, al jefe de la Unidad de Informática y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes.

PUNTO NUEVE. APROBACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO INFORMÁTICO (2020).

El señor Presidente manifiesta que con fecha veinte del presente mes y año, recibió el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo Informático 2020, elaborado por el jefe de la Unidad de Informática, en el cual se desglosan los objetivos institucionales relativos al mantenimiento de todos los equipos informáticos tales como: servidores, computadoras de escritorio (PC), laptops, scanner, impresoras láser y equipos de respaldo de energía (UPS). Anexa listados detallados del equipo utilizado por cada unidad organizativa, y el cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo. En este estado, convocan al jefe de la

Unidad de Informática, quien explica en detalle el Plan de Mantenimiento de Equipos Informáticos, respondiendo a las preguntas efectuadas por los miembros del Pleno. Al respecto, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con el contenido del documento presentado, manifestando que el citado Plan de Mantenimiento es una herramienta útil que permitirá al Tribunal alargar la vida útil de los equipos informáticos y tener mayor eficiencia en el desempeño de las funciones institucionales. Por lo antes expuesto y de conformidad con los arts. 11, 18, 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo Informático 2020.** Comuníquese este acuerdo al jefe de la Unidad de Informática, para los efectos consiguientes. **PUNTO DIEZ. NOMBRAMIENTO Y ELECCIÓN DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA DE CEFAFA, CENTA, FOPROLYD, Y DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE.** El señor Presidente informa que con fecha veinte del presente mes y año, recibió la siguiente documentación relacionada con la conformación de las Comisiones de Ética Gubernamental, así: i) oficio número 001, suscrito por el Gerente General del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA); ii) nota suscrita por el Director Ejecutivo del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA) y documentación adjunta; iii) oficio número 0081-2020, suscrito por el Gerente General del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD) y; iv) acta de elección de los miembros propietario y suplente de la Comisión de Ética Gubernamental, de la Alcaldía Municipal de Quetzaltepeque, por parte de los servidores públicos, suscrita por el Alcalde Municipal y la Observadora del Tribunal de Ética Gubernamental. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar por parte del Tribunal y por electos por





los servidores públicos, a los funcionarios públicos que conformarán las respectivas Comisiones de Ética. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 31, 32 y 33 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1) Nómbrase, por el período de tres años a partir del ocho de febrero del presente año, al licenciado Boris Iván Enrique Gálvez Pineda, Coordinador de Asuntos Jurídicos**, como miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), por parte del Tribunal; **2º) Nómbrase, a partir de esta fecha, al licenciado Óscar Francisco Aguilar Zepeda, jefe interino de la Unidad de Recursos Humanos**, como miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA), por parte del Tribunal, en sustitución de la señora Ana Isabel Blanco de Osorio, hasta la finalización del período por el cual la anterior había sido nombrada, es decir, hasta el diez de abril de dos mil veintiuno; **3º) Nómbrase, por el período de tres años a partir de esta fecha, a la licenciada Jennifer Yanmileth Aguilera Natividad, jefe del Departamento de Administración del Talento Humano**, como propietario de la Comisión de Ética Gubernamental del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD), por parte del Tribunal; **4º) Tiénese por electos, por el período de tres años a partir del cinco de diciembre de dos mil diecinueve, al señor Víctor Manuel Urquilla, de la Unidad de Desarrollo Municipal, y a la señora Josefina del Carmen Alas de Cisneros, de la Unidad de Cuentas Corrientes**, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, por parte de los servidores públicos y; **5º) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética**

Gubernamental los cambios antes mencionados. Comuníquese este acuerdo al jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. **PUNTO ONCE. AUDIENCIA A JUNTA DIRECTIVA ELECTA DEL SITRATEG.** El señor Presidente informa que con fecha veinte del presente mes y año, recibió nota suscrita por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Tribunal de Ética Gubernamental (SITRATEG), por medio de la cual solicitan audiencia con el Pleno este mismo día, con el fin de abordar puntos laborales que consideran oportunos y urgentes. Los miembros del Pleno revisan la nota recibida y acuerdan conceder la petición, por lo que en este estado convocan a los miembros de la junta directiva electa del SITRATEG, para abordar los puntos laborales que consideran presentar. El Secretario General del STRATEG agradece al Pleno por el espacio brindado, y hace relación a varias peticiones efectuadas al Pleno en fechas anteriores, sobre las cuales no han tenido respuesta. Sobre el particular, el señor Presidente manifiesta que el Pleno ya resolvió sobre las solicitudes a que hace referencia, solo que se ha retrasado la notificación de las mismas, y que el día de mañana se les estará notificando a través de la Secretaria General. Así también, el Secretario General de SITRATEG hace mención a la solicitud presentada en su oportunidad, entre otros, referida a equipar salarialmente a la señora Claudia Maritza Ramírez Lino, Secretaria-Recepcionista, al salario del resto de secretarias de Pleno y Presidencia; así también, al licenciado José Carlos Reyes Landaverde, Oficial de Gestión Documental y Archivo, al salario laboral que devengan los Jefes Administrativos de diferentes unidades. Añade que su solicitud ha sido utilizado de manera indebida por el Gerente General de Administración y Finanzas, ya que ha existido una mala interpretación del mismo en cuanto se ha dicho que solicitan una desmejora salarial a las secretarias del Pleno y al Asistente Administrativo, siendo el





objetivo real de la solicitud la equiparación salarial de los dos servidores públicos en mención. A ese respecto, el señor Presidente manifiesta que lamenta la situación ocurrida y que va a reunirse con el Gerente General de Administración y Finanzas para tratar el tema. Además, los miembros del Pleno manifiestan que ellos en ningún momento le dieron esa mala interpretación a la solicitud, ya que consideran que el objetivo del escrito estaba claro, y el señor Presidente hace alusión a los términos generales del acuerdo emitido por el Pleno al respecto, el cual se notificará oportunamente. Por otro lado, los representantes del SITRATEG abordaron el tema sobre la elaboración del proyecto del Reglamento Interno de Trabajo, expresando que comprenden la coyuntura actual de que no hay Asesor Jurídico, por lo que están en la disposición de trabajar conjuntamente para su desarrollo. Finalmente, el señor Presidente se refiere al tema de la reparación de la infraestructura de las instalaciones del Tribunal, destacando la remodelación del área de cafetería de la institución, y la próxima remodelación de la escalera en dicha área. **PUNTO DOCE. INFORMES. 12.1 Entrega de presea a Directora del Proyecto de Pro- Integridad Pública de USAID.** El señor Presidente comunica que el veintitrés del presente mes y año, la señora Paola Barragán, Directora del Proyecto de Pro- Integridad Pública, de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), atendiendo invitación del Pleno se hará presente a las instalaciones del Tribunal de Ética Gubernamental, por motivos de la finalización del mencionado Proyecto, razón por la cual se le entregará una presea en nombre de la institución por el apoyo brindado en proyectos específicos. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la

sesión, a las trece horas y quince minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.